

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 catorce de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta con el oficio ingresado en oficialía de partes en fecha 11 once de febrero del año en curso, signado por Enrique Olguín Pérez y Francisco Salomon Contreras García, constante en una foja.

Asimismo, se da cuenta con el oficio signado por la Directora de Gobierno del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, constante en una foja, al cual anexa: 1) cédula de fijación y cédula de retiro de notificación a terceros interesados, constante en una foja cada una.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y-1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Agréguense los documentos de cuenta al expediente para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable Directora de Gobierno del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, remitiendo la cédula de fijación y cédula de retiro de notificación a terceros interesados conforme a lo ordenado por este órgano jurisdiccional mediante proveído de fecha 7 siete de febrero del año en curso.

TERCERO. Se tiene a los accionantes Enrique Olguín Pérez y Francisco Salomon Contreras García señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Jacarandas, número 139, Fraccionamiento Bosques del Peñar, código postal 42094, Pachuca, de Soto, y por autorizada para tales afectos a la persona que señala.

CUARTO. Notifíquese a la autoridad responsable en su domicilio físico y a la parte actora a través de los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maeftra Rosa Amparo Martínez Ledifuga, en su calidad de Instructora, actuando gomo Secretario de estudio y proyecto, Antonio Pérez Ortega, quien autentica y da fe.

1